

“LINEAMIENTOS GENERALES PERMANENTES EN LA INTEGRIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LA MESA DIRECTIVA, COMITÉ DE VIGILANCIA Y COMISIONES ESPECIALES DE ASOCIACION DE CONDOMINIOS TORRE DE PIEDRA GRAN RESERVA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS O COMISIONES”.

1.- Los residentes que ocupen cargos dentro de la Mesa Directiva, Comité de Vigilancia y Comisiones Especiales, serán electos/removidos en Asamblea General y se desempeñarán lo harán a título honorífico, sin que represente cobro alguno ya sea en dinero o especie.

2.- Para pertenecer a la Mesa Directiva, Comité de Vigilancia y Comisiones Especiales el residente deberá ser propietario y contar con residencia permanente durante toda la gestión en el Condominio “Torre de Piedra Gran Reserva”.

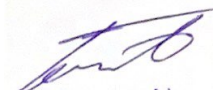
3.- El propietario, en ningún caso, podrá pertenecer a la Mesa Directiva, Comité de Vigilancia y Comisiones Especiales si presenta algún adeudo en cuotas de mantenimiento, cuotas ordinarias y/o extraordinarias y/o cualquiera otra inherente al condominio Torre de Piedra Gran Reserva, siendo esta última lista a título enunciativo.

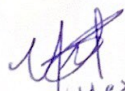
5.- Para pertenecer a la Mesa Directiva, Comité de Vigilancia y Comisiones Especiales el propietario no deberá haber sido multado por fallas al reglamento interno, así como tampoco deberá haber incurrido en faltas graves al mismo.

6.- Los integrantes de la Mesa Directiva, Comité de Vigilancia y Comisiones Especiales o algún integrante de su familia no podrán proporcionar ningún tipo servicio y/o negocio con la A.C. Torre de Piedra Gran Reserva en el Condominio, para evitar que sea propiciado por la información privilegiada a la que tenga alcance y conocimiento, evitando con ello el conflicto de interés y/o tráfico de influencias, en el entendido que toda la información que se maneje en estos grupos es estrictamente confidencial.

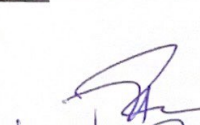
7.- Para pertenecer a la Mesa Directiva de Torre de Piedra Gran Reserva y de acuerdo con lo establecido en la Asamblea General celebrada el 09 de diciembre del 2022, primero deberá formar parte del Comité de Vigilancia y/o Comisiones Especiales por lo menos 1 año previo.

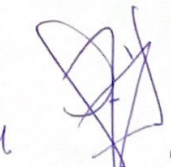
PARA PODER SER ELECTO COMO PARTE DE LA MESA DIRECTIVA, COMITÉ DE VIGILANCIA Y COMISIONES ESPECIALES ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO QUE, SE CUMPLAN CON LOS EXTREMOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE Y UNA VEZ ELECTO LE SERÁN PRESENTADOS LOS ACUERDOS INTERNOS A LOS CUALES SE DEBERÁ SOMETER EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN, TAL Y COMO ESTÁN LOS MIEMBROS ACTUALES


Fermín Moreno


Jessica Belgado

Ma. del Carmen Resendiz R.


Valentina Riosquez AM


Jonathan Salinas